



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria es un organismo descentralizado, con autarquía económico-financiera y técnico-administrativa y dotado de personería jurídica propia, dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca y del Ministerio de Economía de la Nación, encargado de ejecutar las políticas nacionales en materia de sanidad y calidad animal y vegetal e inocuidad de los alimentos de su competencia, así como de verificar el cumplimiento de la normativa vigente en la materia. Dada su característica de organismo descentralizado, su financiamiento proviene de lo percibido por la prestación de servicios (tasas y aranceles) y de la asignación de un porcentaje del valor CIF de las importaciones que abonen tributos aduaneros.

También es de su competencia el control del tráfico federal y de las importaciones y exportaciones de los productos, subproductos y derivados de origen animal y vegetal, productos agroalimentarios, fármaco-veterinarios y agroquímicos, fertilizantes y enmiendas.

En el ámbito internacional, es miembro de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y del Codex Alimentarius, las cuales generan la normativa internacional pertinente. En relación a las competencias de estas organizaciones, el SENASA cumple con los objetivos globales por ellas encomendados.

También opera bajo los principios de la Organización Mundial del Comercio, específicamente en el marco del Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF), lo que lo convierte en un actor principal en la defensa de los intereses comerciales del país. Respecto al conjunto de normativas que implican la facilitación del comercio y contralor de medidas de protección en frontera, el SENASA actúa en consonancia con los postulados de la Organización Mundial de Aduanas, la OMA, organización rectora de las actividades aduaneras.

En el ámbito local, su misión consiste en planificar, normar, ejecutar, fiscalizar y certificar procesos y acciones, en el marco de programas sanitarios, en el ámbito de la sanidad animal, vegetal y de la inocuidad, higiene y calidad de los alimentos, productos e insumos. El desarrollo de sus Programas específicos sostiene el status sanitario alcanzado por la Argentina y esto permite mantener los mercados internacionales para el país y desarrollar una estrategia tendiente a incrementar la apertura de estos



Legislatura de la Provincia de Río Negro

mercados. Asimismo, el SENASA es responsable del sistema de control de las condiciones de inocuidad y calidad de los productos que se venden en el país bajo el amparo de la Ley 27.233.

El Organismo interviene en el control del tráfico federal tanto de la producción como de las importaciones y exportaciones de los productos, subproductos y derivados de origen animal y vegetal, productos agroalimentarios, fármaco-veterinarios, agroquímicos y fertilizantes.

El manejo del riesgo sanitario y de inocuidad de alimentos que realiza SENASA se basa en equipos altamente especializados y capacitados, una alta tecnificación de los controles de los procesos de la cadena agroalimentarias y una gran extensión en el territorio (se cubren todas las provincias, todos los puntos de ingreso y egreso de mercancías, personas y equipos vinculados al movimiento de productos, un enorme conjunto de establecimientos productores de bienes).

SENASA y su importancia estratégica para la Argentina.

El sector agroalimentario argentino, eje estratégico para el crecimiento del país, requiere aumentar su participación en el comercio de exportaciones y también en el Producto Bruto Interno. Para el primer caso, en su capacidad para insertarse en mercados mundiales exigentes en materia de trazabilidad, calidad, diferenciación de productos y confiabilidad en materia de cumplimiento de normas de reconocimiento internacional. Para el apuntalamiento del sector productivo, la tarea del SENASA vinculada a controles de sanidad vegetal y sanidad animal dirigidas al mercado interno, es también crucial. El peso del sector Agricultura, Ganadería, Pesca, Caza y Silvicultura y de la Industria de la Alimentación en la Industria Manufacturera, pone de manifiesto la relevancia del Sector Agropecuario primario y secundario. El movimiento de los bienes que dan lugar a este valor, depende de los controles profesionales y técnicos que realiza SENASA.

La Argentina se encuentra, desde hace años, en un proceso de apertura de nuevos mercados, de recuperación de aquellos que total o parcialmente están vedados y de ampliación de los productos que allí se colocan, para lo cual necesita un acompañamiento activo del SENASA que consolide esta dinámica comercial dando garantías al mercado mundial para todos sus productos exportables.

El ajuste de la administración liberal y el desguace del SENASA.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Desde la asunción de Javier Milei como presidente de la Nación, se ha instalado un programa de ajuste y un recorte masivo del gasto público que tiene como principal objetivo el achicamiento del estado. El SENASA, al igual que otras agencias y organismos estatales ha padecido los efectos de las políticas del poder ejecutivo, principalmente producidos por el vaciamiento y el recorte presupuestario de los gastos operativos y ante el despido de cientos de trabajadores del sector público.

Con la intención de continuar con el desguace de las distintas aéreas del estado, el gobierno nacional ha plasmado en la llamada ley BASES su intención de reformar y plantear una reorganización administrativa. El reciente dictamen de mayoría logrado por el oficialismo en la cámara de Diputados de la Nación, pone en peligro la continuidad del SENASA, y lo expone a una posible reorganización, transformación o eliminación de sus estructuras y funciones a manos del poder ejecutivo. Fundamentalmente porque este no ha sido incluido entre los organismos exceptuados para su disolución que se establecen puntualmente en dicho dictamen. De esta manera, y ante una eventual sanción de la ley BASES, esta valiosa herramienta institucional y técnica podría quedar sujeta a un eventual vaciamiento, cierre o disolución de manera definitiva.

Por ello;

Autora: Ayelén Spósito.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- A los Señores Diputados y Diputadas Nacionales y a los Senadores y Senadoras de la Nación, la imperiosa y urgente necesidad de rechazar la totalidad del paquete de leyes conocido como "Ley BASES", en especial la modificaciones propuestas para la reorganización administrativa del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), como de otras dependencias del Estado que no se encuentran incluidas en el listado de excepciones que limita la disolución, transformación o modificación puntualmente detallados en el proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo Nacional.

Artículo 2°.- De forma.